

SECRETARIA DE ECONOMIA**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-026-SCFI-2008, NMX-F-051-SCFI-2008, NMX-F-052-SCFI-2008, NMX-F-066-SCFI-2008 y NMX-F-068-SCFI-2008.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-F-026-SCFI-2008, ALIMENTOS-GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE CONTENIDO DE METALES (CROMO, COBRE, FIERRO, NIQUEL Y MANGANESO)-METODO DE PRUEBA; NMX-F-051-SCFI-2008, ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DEL INDICE DE ANISIDINA-METODO DE PRUEBA; NMX-F-052-SCFI-2008, ACEITES Y GRASAS-ACEITE DE AGUACATE-ESPECIFICACIONES; NMX-F-066-SCFI-2008, ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-ACEITE DE LINAZA-ESPECIFICACIONES Y NMX-F-068-SCFI-2008, ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE MATERIALES POLARES TOTALES EN ACEITES DE FREIDO USADOS-METODO DE PRUEBA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Aceites y Grasas Comestibles y Similares". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-026-SCFI-2008	ALIMENTOS-GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE CONTENIDO DE METALES (Cromo, cobre, fierro, níquel y manganeso)-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento de prueba para la determinación del contenido de metales en aceites y grasas vegetales o animales crudas o refinadas que puedan contener trazas de metales que pueden estar presentes en la forma de compuestos metálicos solubles.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente con la Norma Internacional ISO 8294: 1994, "Animal and vegetable fats and oils-Determination of copper, iron and nickel contents-Graphite furnace atomic absorption method.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-051-SCFI-2008	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DEL INDICE DE ANISIDINA-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	

Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación del índice o valor de anisidina en los aceites y grasas vegetales o animales.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente con la Norma Internacional ISO 6885:2006 Animal and vegetable fats and oils-Determination of anisidine value.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-052-SCFI-2008	ACEITES Y GRASAS- ACEITE DE AGUACATE-ESPECIFICACIONES.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado aceite comestible puro de aguacate.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente con la Norma Codex-Stan-210 "norma del Codex para aceites vegetales especificados", en lo que se refiere a los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 sobre definiciones de aceites vegetales comestibles y procesos de producción y también con la norma Codex-Stan 19-1981 (red, 2-1999) "norma del Codex para grasas y aceites comestibles no regulados por normas individuales".

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-066-SCFI-2008	ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES ACEITE DE LINAZA-ESPECIFICACIONES.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado Aceite de Linaza y que deberán ser cumplidas por los fabricantes de este producto para los actos de comercialización con las personas físicas y morales que las utilicen para fabricación de productos industriales tales como pinturas y recubrimientos en general.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente con las siguientes normas internacionales: ISO 276:2002. Binders for paints and varnishes e ISO 150:2006 Raw, refined and boiled linseed oil.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-F-068-SCFI-2008	ALIMENTOS-ACEITES Y GRASAS VEGETALES O ANIMALES-DETERMINACION DE MATERIALES POLARES TOTALES EN ACEITES DE FREIDO USADOS-METODO DE PRUEBA.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el contenido de materiales polares totales en los aceites de freído usados para la preparación de alimentos y botanas en la industria alimentaria, y en base a este contenido, determinar si el aceite reúne condiciones para seguir siendo usado o descartarse.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente con la Norma Internacional ISO 8420:2002, Animal and vegetable fats and oils-Determination of content of polar compounds.

México, D.F., a 3 de junio de 2008.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.